

DON JUAN FUENTES FORNELL, SECRETARIO GENERAL DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS, -----

CERTIFICA : Que en la sesión ordinaria del Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, celebrado el día 14 de marzo de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

8.- Propuesta de nombramiento de la Comisión de Ética.

/..../

En sesión celebrada el 12 de mayo de 2022, el órgano plenario de esta Institución acordó aprobar el Código Ético Institucional y de buena gestión de la Audiencia de Cuentas de Canarias (B.O.C. Núm. 108, de junio de 2022) cuya norma número 10 prevé la creación de una Comisión de Ética como órgano competente para la supervisión de su cumplimiento y de valorar y resolver las consultas e incumplimientos que pudieran detectarse en el seno de la institución.


La citada norma establece asimismo la composición de dicha Comisión, que estará integrada por:

- Un consejero auditor o consejera auditora designado/a por el Pleno, que ejercerá la presidencia de la Comisión por un período de cuatro años, siempre que no se haya producido su cese en el cargo.
- Dos personas de experiencia, competencia y prestigio profesional contrastado en materias relacionadas con la ética, el derecho o la gobernanza de organizaciones, tanto del sector público como del privado, que serán designadas por el Pleno de la Audiencia de Cuentas por el mismo período de cuatro años.
- La persona que ostente la jefatura del servicio de Prevención de la Corrupción de la Audiencia de Cuentas de Canarias.
- Un Técnico o Técnica de la Secretaría General de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Por otra parte, la norma 12 del citado texto establece la existencia de un canal de denuncias y quejas por incumplimiento del código ético institucional, que se dirigirán, a través del buzón que se habilite al efecto, a la Comisión de Ética, a quien se le atribuye la competencia para su examen y difusión de las recomendaciones, propuestas o informes que elabore como consecuencia del planteamientos de aquéllas.

Ambas previsiones han sido dotadas de contenido específico por el órgano plenario en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2022, mediante la adopción del acuerdo de creación de la Comisión de Ética y el buzón de integridad (B.O.C. Núm. 242, de 12 de diciembre de 2022), estableciendo las normas generales de su funcionamiento.

En consecuencia, al objeto de dar efectivo cumplimiento a las precitadas normas, teniendo

Firmado por: NOMBRE FUENTES FORNELL JUAN - Secretario Ver firma	Fecha: 15-03-2023 13:08:36	
Nº expediente administrativo: 2023-000033 Código Seguro de Verificación (CSV): 43D9A9FF22E22B8BD1B92A5B4C69CC60 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/43D9A9FF22E22B8BD1B92A5B4C69CC60		
Fecha de sellado electrónico: 15-03-2023 13:29:20 Ver sello	- 1/2 -	

en cuenta la experiencia, competencia y prestigio profesional contrastado en materias relacionadas con la ética, el derecho o la gobernanza de organizaciones, tanto del sector público como del privado de las dos personas ajenas a la relación de servicio con esta Institución, quienes han manifestado expresamente su disposición para formar parte de la Comisión, así como las personas que actualmente desempeñan la jefatura del servicio de Prevención de la Corrupción y el puesto de Técnica de Régimen Interno de la Secretaría General, el Pleno, por unanimidad, acuerda designar, por el período de cuatro años a contar desde la fecha de adopción del presente acuerdo, a los miembros de la Comisión de Ética, que estará integrada por las siguientes personas:

Presidente: Don Fernando Figuerero Force, Consejero-Auditor de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Vocal independiente: Doña Cristina Duce Pérez-Blasco, letrada del Parlamento de Canarias.

Vocal independiente: Don José Adrián García Rojas, profesor del área de Derecho Constitucional, Ciencia Política y Filosofía del Derecho de la Universidad de La Laguna.


Vocal: Doña María Jesús Varona Bosque, Jefa de servicio de Prevención de la Corrupción de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Secretaria: Doña María del Carmen González Martín, Técnica de Régimen Interno de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Por la Secretaría General se dará traslado del presente acuerdo a los integrantes de la Comisión.

La anterior certificación se emite del borrador del Acta, de conformidad con lo que señala el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Y para que conste y surta los efectos oportunos se expide la presente en la Sede de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, a fecha de la firma.

EL SECRETARIO GENERAL,
Juan Fuentes Fornell

Firmado por:	NOMBRE FUENTES FORNELL JUAN - Secretario	Fecha: 15-03-2023 13:08:36	
Nº expediente administrativo: 2023-000033 Código Seguro de Verificación (CSV): 43D9A9FF22E22B8BD1B92A5B4C69CC60 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/43D9A9FF22E22B8BD1B92A5B4C69CC60			
Fecha de sellado electrónico: 15-03-2023 13:29:20	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-03-2023 13:29:21	